



GOBIERNO DE SONORA

RECAUDACIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBLIGACIONES
LA PRESENTE ACREDITA A:

SALVADOR

MENDOZA ZAMORANO

NOTIFICADOR FISCAL



No.769

ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, CON LAS FACULTADES QUE SE ASIENTAN AL REVERSO.

VIGENCIA
FECHA DE EXPEDICIÓN
06 DE ENERO DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO
31 DE MARZO DE 2025

OFICIO DE IDENTIFICACIÓN.

La C.P. Silvia Haydee Soto Marín, Directora General de Recaudación, con fundamento en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3, 4 y 73 fracciones VI, XI y XIX, 63 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 13 Primera y Segunda Párrafo, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 1976, última reforma publicada en el mismo diario Oficial Persear el 18 de Julio de 2016; Cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Decima, Onceava, Duodécima, Decimotercera, Decimocuarta, Decimoquinta y Decimosexta Fracción II del artículo 19 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 12 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2015 y en el Boletín Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el 30 de Diciembre de 1965, modificada mediante decretos publicadas en el mismo "Oficio Oficial de la Federación" del 31 de Diciembre de 2013, 21 de Diciembre de 2015, 4 de Julio de 2016, 22 de Septiembre de 2015 y 17 de Febrero de 2017, así como en las Artículos 1, 3 apartado A) fracciones I y VIII, apartado B), fracción III, 5, 9 fracción XXXII, 17 fracciones I, IV, X, XI, XIII, XXXVIII, XLII, XLIX y último párrafo, 54, 55, 56, fracciones XLV, XXXV, XXXVI y XXXVII, 57 y 58 fracciones I, II, III, X, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, firmado el 11 de Octubre de 2015, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 20 de Octubre de 2016, última reforma publicada en el mismo diario oficial Estatal el 25 de enero de 2018, amén de la presente expresada de identificación a favor de SALVADOR MENDOZA ZAMORANO, adscrito (a) en la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, cuya fotografía aparece al frente de este documento, como NOTIFICADOR No. 769, el cual se autoriza para que acorde con las facultades concedidas originariamente a la Dirección General de Recaudación, pueda realizar actividades de Notificación y Educación, todo dentro de la competencia de esta unidad administrativa, conforme a la disposición por los Artículos, 41, 41-A, 41-B, 134 fracción I y V, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, Artículos 5, 53 fracción VIII, 52, 52 Bis, 725 fracciones I y V, 726, 127, 145, 149, 151, 152, 153 y 154 del Código Fiscal del Estado, incluyendo aquellas disposiciones que deban realizarse en los días y horas hábiles, previa habilitación, de conformidad con los Artículos 10 último párrafo, 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación, 9 último párrafo y 10 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

El portador de este documento queda autorizado de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal Federal, Código Fiscal del Estado, Código Penal Federal y Estatal y demás ordenamientos legales aplicables.

El presente documento es de carácter oficial, emitido único y respaldadamente para los fines que en el mismo se señalan; para uso exclusivo de la persona que lo porta, cuyo nombre se señala en el campo, no siendo, en ningún caso, transferible a persona distinta.

En ese sentido este documento constituye un instrumento público que forma parte del expediente documental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y se encuentra registrado en términos legales en cuanto a su contenido y actantes, debiendo su portador, irrevocablemente verificarlo cuando el mismo le sea requerido por el Titular de la Dirección General de Recaudación o a quien este designe para tales efectos, sin que medie causa alguna y/o material para oponerse a ello.

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente, pueda efectuar actos inherentes a su cargo, de conformidad al Artículo 162 del Código Fiscal de la Federación y conlleva del Código Fiscal del Estado.

Para efectos de las actas que se indican en el presente documento, es necesario que la persona a favor de quien se otorga, se identifique previamente con este instrumento ante el notario público o su representante legal, para la realización de las actas que se le han encomendado.

ATENCIÓN

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

C.P. SILVIA HAYDEE SOTO MARÍN



Handwritten mark